



VALORACIÓN DE LA CANDIDATURA DE TINO FERNÁNDEZ AL AUTO DEL JUEZ

A Coruña, 11 de diciembre de 2013

El juez del Concurso de Acreedores aprecia indicios de que la contabilidad actual del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., no refleja la imagen fiel y **suspende a Augusto César Lendoiro las facultades de administración patrimonial** impidiéndole formular las cuentas anuales, tarea que tendrá que ser desempeñada por los administradores concursales. Son muy escasos en España los casos de cambio de régimen de intervención a suspensión durante la tramitación de un concurso de acreedores.

A día de hoy, no se ha entregado todavía el Informe de Auditoría y se desconoce si el referido documento, junto con las nuevas Cuentas Anuales formuladas por la administración concursal, estarán disponibles para la junta general ordinaria de accionistas de los días 20 y 21 de diciembre que debería examinar las mismas y pronunciarse también sobre la gestión del actual Consejo de Administración. Se trata de una situación insólita en cuanto a la vulneración del derecho de información que afecta a más de 23.000 accionistas minoritarios.

La reformulación de las cuentas anuales por parte de la Administración Concursal puede afectar al Plan de Viabilidad y al Convenio de Acreedores cuya votación se prevé tenga lugar el próximo 10 de enero de 2014, así como a la negociación con Hacienda y restantes acreedores privilegiados.